

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3006 *Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales, el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes Diarios Oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1040/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican respectivamente en los anexos I, II y III de la presente resolución.

Madrid, 26 de enero de 2011.—La Directora General de Cooperación Local, María Llanos Castellanos Garijo.

ANEXO I

CREACIÓN, SUPRESIÓN Y CLASIFICACIÓN

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Almodóvar del Río.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Posadas.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 6 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Entidad Local Menor de Ochavillo del Río.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-

Intervención (Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Linares.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría de clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior (Resolución de 25 de agosto de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Benalmádena.—Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera (Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Entidad Local Menor de Villanueva de la Concepción.—Se suprime el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Zaragoza

Mancomunidad Central de Zaragoza.—Se crea el puesto de Secretaría, clase tercera y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionario con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio (Resoluciones de 17 y 20 de agosto de 2010, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Comunidad Autónoma de Canarias

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Arona.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase tercera.

Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase tercera (Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Burgos

Agrupación de Valdezate.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Valdezate, Fuentelisendo y La Cueva de Roa.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Valdezate, Fuentelisendo, La Cueva de Roa y Villaescusa de Roa, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 31 de agosto de 2010, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera (Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Mancomunidad Las Merindades.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio (Resolución de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Provincia de León

Agrupación de Villaselán.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Cebanico y Villaselán, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Justo F. Valbuena Crespo, N.R.P. 9674950/57/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Villaselán (Resolución de 27 de agosto de 2010, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Salamanca

Agrupación de Palaciosrubios.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Palaciosrubios y Arabayona de Mógica, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don José Cuadrado Cenizo, N.R.P. 7844941/68/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Arabayona de Mógica (Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Mancomunidad Campo Charro.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio (Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Segovia

Agrupación de La Losa.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de La Losa, Navas de Riofrío y Ortigosa del Monte, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de La Losa.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de La Losa y Navas de Riofrío, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Claudio Sartorius Alvargonzález, N.R.P. 5223584/24/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Agrupación de Valverde del Majano.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Martín Miguel y Valverde del Majano, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Martín Miguel.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Martín Miguel y Martín Muñoz de las Posadas, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Carlos Frías López, N.R.P. 3456850/57/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de Martín Muñoz de las Posadas.

Ayuntamiento de Valverde del Majano.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Juan César García Herranz, N.R.P. 3412340/13/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta (Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Zamora

Mancomunidad Alta Sanabria.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio (Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Ciudad Real

Mancomunidad de Vallehermoso.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría de clase tercera. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio (Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Cuenca

Agrupación de Villar de Cañas.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Montalbanejo y Villar de Cañas.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Montalbanejo, Villar de Cañas y Zafra de Záncara, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña María del Carmen Barco Díaz, N. R. P. 687144/35/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta (Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Guadalajara

Mancomunidad CIMASOL.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría- Intervención, de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Comunidad Autónoma de Cataluña*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Dosrius.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada (Resoluciones GAP/3160/2010, de 13 de septiembre, y GAP/3645/2010, de 8 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Entidad Municipal Descentralizada de Bellaterra.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución GAP/3333/2010, de 28 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Provincia de Girona

Ayuntamiento de Cassà de la Selva.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se suprime el puesto de Tesorería.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo (Resoluciones GAP/3056/2010 y GAP/3057/2010 de 15 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Ayuntamiento de Celrà.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada (Resoluciones GAP/3348/2010, de 14 de octubre, y GAP/3606/2010, de 26 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Provincia de Tarragona

Agrupación de Ulldemolins.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Vilanova de Prades y Ulldemolins, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Vilanova de Prades.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Ayuntamiento de Ulldemolins.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resoluciones GAP/2481/2010, de 12 de julio, y GAP/3161/2010, de 15 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Ayuntamiento de Reus.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada (Resolución GAP/3158/2010, de 8 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Diputación Provincial de Tarragona.—Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución GAP/3607/2010, de 15 octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Vegaviana.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local de la Junta de Extremadura).

Consortio Vegas Altas y La Serena.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local de la Junta de Extremadura).

Comunidad de Galicia

Provincia de Ourense

Ayuntamiento de Ourense.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención de clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior (Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Ayuntamiento de Coles.—Se suprime el puesto de colaboración de Adjunto a la Secretaría-Intervención, clase tercera (Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Vigo.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Secretario de Administración Municipal de clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior (Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Comunidad de Madrid

Ayuntamiento de Arroyomolinos.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 23 de agosto de 2010, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Galapagar.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda.

El puesto de colaboración de Vicesecretaría segunda, clase tercera pasa a denominarse Vicesecretaría, clase tercera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Mejorada del Campo.—Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 25 de agosto de 2010, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Nuevo Baztán.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada (Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.—Se modifica la clasificación del puesto de Vicesecretaría, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo (Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Soto del Real.—Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría-Intervención, de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 7 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Región de Murcia

Ayuntamiento de Yecla.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera (Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Región de Murcia).

Comunidad Autónoma de La Rioja

Agrupación de Lumbreras.—Autorizada la separación del Ayuntamiento de Lumbreras de la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Gallinero de Cameros, Lumbreras, Pradillo y Villanueva de Cameros, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Pradillo.—Se mantiene la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Gallinero de Cameros, Pradillo y Villanueva de Cameros, incorporándose a la misma el Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros.

Ayuntamiento de Lumbreras.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 25 de agosto de 2010, del Consejero de Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La Rioja).

Comunidad Valenciana

Provincia de Alicante

Agrupación de El Castell de Guadalest.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de El Castell de Guadalest y Benimantell, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalidad Valenciana).

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Sarratella.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría de clase tercera. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionario con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio (Resolución de 29 de julio de 2010, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Torreblanca.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada (Resolución de 29 de octubre de 2010, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalidad Valenciana).

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Benifaió.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo (Resolución de 30 de agosto de 2010, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Carcaixent.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera (Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalidad Valenciana).

ANEXO II**Libre designación**

Ayuntamiento de Ourense (Ourense).—Se clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación (Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).—Se clasifica el puesto de colaboración de Secretario de Administración Municipal, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación (Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Diputación Provincial de Granada, (Granada).—Se modifica la forma de provisión del puesto de Secretaría, clase primera, pasando del sistema de libre designación al de concurso de méritos (Resolución de 5 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

ANEXO III**Autorizaciones excepcionales puestos de Tesorería**

Ayuntamiento de Requena (Valencia).—Se autoriza el desempeño por funcionario de la Corporación debidamente cualificado (Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalidad Valenciana).